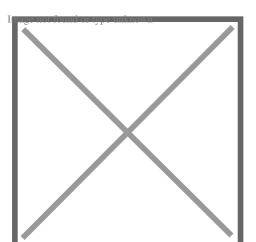
## OPINIÓN | Otros

## Cumplidos ya 9 años, seguimos luchando y esperando

**Francisco Calvo (Almazeite)** Domingo 10 de agosto de 2014 - 13:55



"La Justicia que es lenta no es justicia". Esta frase tan conocida y verdadera se podría aplicar al lentísimo (9 años) proceso que desde el 25 de julio de 2005 sufren los afectados del llamado "Caso Almazaras de Priego" en el que se intenta aclarar la presunta estafa que se produjo en la campaña 2004/2005 y de la que aún se nos SIGUE DEBIENDO gran parte de la cosecha de aceite.

No obstante, la Asociación de afectados, "ALMAZEITE", "aguanta" y, de forma estoica, sigue luchando contra un sin fin de impedimentos de todo tipo, críticas exacerbadas (en ocasiones descalificadoras e insultantes), actuaciones dilatorias con el ánimo de entorpecer y enredar, etc. etc. Además, en ALMAZEITE, somos

conscientes de que existen partes interesadas para que callemos y abandonemos la causa pero, aunque de forma localizada no somos del agrado de algunos grupos de afectados, también sabemos, y así nos lo comunican continuamente, son muchos más los afectados que se identifican con nuestro trabajo y esfuerzo. Sin lugar a dudas, ese es el motivo de seguir "en el tajo" pese a quien pese. El derecho a la lucha y a dar la información oportuna nadie nos lo va a cercenar ni a coartar por más que se empeñen. A lo largo de los 9 años de proceso, han sido muchas las veces en las que las actuaciones de carácter judicial realizadas a instancia de ALMAZEITE, siempre bien asesorados por nuestros abogados D. Fernando Priego y D. Enrique del Castillo, y unidos al Ministerio Fiscal, han supuesto un punto de inflexión importante para que el "Caso Almazaras" no quedase en el olvido, se pueda esclarecer, a ser posible, todo el supuesto entramado y se depuren las responsabilidades oportunas para así poder llegar a un final beneficioso para las más de 2.000 familias afectadas.

Aunque aún seguimos sin cobrar gran parte de nuestra cosecha, nos alegra muchísimo poder decir que, por fin, desde el pasado 26 de junio, el exgerente de Almazaras, Pedro J. Quesada C., se encuentra ingresado en la prisión de Albolote (Granada) cumpliendo la condena de 3 años y 5 meses de prisión que se le impuso por la Audiencia Provincial de Córdoba tras el juicio de la 2ª querella y que fue ratificada y ampliada, a instancias de ALMAZEITE en Recurso de Casación, por el Tribunal Supremo.

Decir también que por sentencia de la misma querella, próximamente, es posible que entre en prisión el también condenado corredor de aceites Enrique Fuentes P. (Oleonostrum). Recordamos que junto al también condenado José Mª García M.

(OLIGRA) debían de indemnizar a Almazaras de P. con 757.271,92€ y, que sepamos, hasta la fecha, supuestamente no se ha abonado ninguna cantidad.

De las otras dos querellas que faltaban del llamado "Caso Almazaras", una de ellas, por la que se le imputaba al exdirector de Caja Rural en Fuente – Tójar la falsificación de la firma del tesorero de Almazaras para poder abrir una cuenta a nombre de la cooperativa, nos fue notificado el 20-2-2013 por el juzgado de lo penal nº 4 de Córdoba el archivo de la querella por prescripción.

Aunque se recurrió dicho Auto, fue desestimado haciéndose firme el archivo de la causa. Recordamos que a través de dicha cuenta en Caja Rural, pasaron unos 23 millones de euros en poco más de tres meses.

Por tanto, en la actualidad, sólo queda pendiente de vista oral la principal y primera querella interpuesta el 25-07-2005 (D.P. N°817/05 y Proced. Abrev. n°3/13 del Juzgado de P.), en la que el peso de la instrucción lo ha llevado prácticamente en solitario ALMAZEITE, la cual, gracias al brillante trabajo de D.Fernando Priego ha permitido que se reconstruyan, por la empresa Timsa-Taxo, las cuentas de Almazaras que no

existían, que la causa tenga más imputaciones, que sepamos con exactitud de las 5 cooperativas componentes el aceite aportado y dinero recibido de Almazaras de P., que se averiguase la falsificación de firmas en la cuenta abierta en Caja Rural, que se descubran las millonarias pérdidas de Almazaras producidas a través de dicha cuenta y otras muchas más actuaciones encaminadas a investigar los hechos sucedidos para, de dicha forma, poder determinar con más exactitud los delitos cometidos y el grado de culpabilidad y/o responsabilidad de cada uno de los acusados.

De no ser por ALMAZEITE, la acusación se habría centrado únicamente en la operación con Jaraoliva que, a efectos económicos, supone sólo 100.000 euros. ¿Dónde se encontraría el resto de dinero que aún se nos debe? En esta querella significamos como cuestiones básicas:

- 1°.- 9 acusados: Pedro J. Quesada C.(exgerente), Fermín Jiménez V. (presidente), Aurelio Palomar T. (tesorero), Narciso Reina J. (exsecretario), Jaime Peñasco P. (Jaraoliva S.L.), Baldomero Ruiz M. (intermediario), Francisco M. Márquez A. (exdirector Caja Rural), Antonio García P. (interventor) y Miguel Muñoz S. (interventor)
- 2º.- Delitos dependiendo del acusado: Apropiación indebida, Falsedad documental, Societario y de Estafa.
- 3°.- Total de Penas solicitadas según la Fiscalía: 66 años y 8 meses de prisión.
- 4º.- Penas económicas según la Fiscalía: Costas del proceso y multas e INDEMNIZACIONES POR VALOR DE 18.819.046 millones de € de los que 9.929.301 millones de € son para Almazaras de P. y 8.889.745 millones de € son para las 5 cooperativas componentes.
- 5°.- Fianzas según Auto Judicial: Entre 16 y 25 millones de € para cada uno de los acusados y embargos por no haber formalizado las fianzas. No sabemos si el resultado final de esta querella, reflejará lo que tanto por el Ministerio Fiscal como por las diferentes "Acusaciones" se solicita, no obstante, ALMAZEITE, de antemano, se siente satisfecha y orgullosa con su trabajo y con su lucha durante estos 9 años, a pesar de los escasos recursos económicos con los que contamos.

Ojala el año próximo, al llegar estas fechas, podamos felicitar a todos los afectados porque los culpables hayan sido condenados y porque al fin podamos cobrar la importante cantidad de dinero que aún se nos debe.